

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CORRECCION de errores al anuncio de 3 de marzo de 1993, sobre aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Sierra de Jerez.

Habiéndose producido un error tipográfico en el Título del Anuncio de 3 de marzo de 1993, sobre aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Sierra de Jerez, publicado en el D.O.E. núm. 78, de fecha 3 de julio de 1993, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el Sumario, página 1968, 1.ª columna, línea 17, como en la página 1974, final de la 1.ª columna, donde dice: «Anuncio de 16 de febrero de 1993, sobre aprobación de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal delimitado en el plano núm. 3 por la unidad de ejecución núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».

Debe decir: «Anuncio de 3 de marzo de 1993, sobre aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Sierra de Jerez».

CORRECCION de errores al anuncio de 16 de febrero de 1993, sobre aprobación de pliegos de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal delimitado en el plano núm. 3 por la unidad de ejecución núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose producido un error tipográfico en el Título del Anuncio de 16 de febrero de 1993, sobre aprobación de pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal delimitado en el plano núm. 3 por la unidad de ejecución núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, publicado en el D.O.E. núm. 78, de fecha 3 de julio de 1993, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el Sumario, página 1968, 2.ª columna, línea 6.ª, como en la página 1981, inicio de la 2.ª columna,

donde dice:

«Anuncio de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de cambio de uso de anexión de los terrenos industriales a la unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento»,

debe decir:

«Anuncio de 16 de febrero de 1993, sobre aprobación de pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal delimitado en el plano núm. 3 por la unidad de ejecución núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».

CORRECCION de errores al anuncio de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de cambio de uso de anexión de los terrenos industriales a la unidad de ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose producido error tipográfico en el Título del Anuncio de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de cambio de uso de anexión de los terrenos industriales a la unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, publicado en el D.O.E. núm. 78, de fecha 3 de julio de 1993, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el Sumario, página 1968, 2.ª columna, línea 11, como en la página 1983, 2.ª columna, párrafo séptimo,

donde dice:

«Anuncio de 3 de marzo de 1993, sobre aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Sierra de Jerez»

debe decir:

«Anuncio de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de cambio de uso de anexión de los terrenos industriales a la unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

